

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recto del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

## SUMARIO

Administración Provincial  
GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Jefatura de Minas.—Anuncios.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

### Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de León

CIRCULAR NUM. 184

Precios del Extracto y Jugo de Carne  
Por el Ministerio de Industria y Comercio han sido aprobados con carácter general los siguientes precios de venta al público para el «Extracto y Jugo de Carne», en la forma siguiente:

«Extracto de Carne»: frasco conteniendo neto 165 gramos, 8,00 pesetas.

«Jugo de Carne»: tubito contenido neto 10 gramos, 0,60 pesetas.

Si varía el contenido neto, los precios serán proporcionales al peso neto respectivo, tomando como base los fijados por esta resolución como tope máximo.

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 10 de Julio de 1942.

El Gobernador civil.

Jefe provincial del Servicio  
Narciso Perales

CIRCULAR NUM. 187

Nota de interés general

Habiendo sufrido extravío un talonario de Certificados de Baja en cartillas familiares de racionamiento correspondiente a la provincia de Valencia del Cid, comprensivo de los números 20.201 al 20.300, ambos inclusive, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales, que los citados certificados de baja quedan anulados a todos los efectos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos antes indicados.

León, 11 de Julio de 1942.

El Gobernador civil,

Jefe provincial del Servicio  
Narciso Perales

## MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Francisco González García (como Presidente y en nombre de la Sdad. I. D. E. M. S. A.), vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 21 del mes de Marzo, a las once horas cincuenta y dos minutos, una solicitud de registro pidiendo una demasia para la mina de hulla llamada *Primera Demasia a Laberinto*, sita en término de Genestosa, Ayuntamiento de San Emiliano.

Hace la designación de la citada demasia en la forma siguiente:

Que siendo dueño de la concesión minera número 9.605, *Laberinto*, sita en término de Genestosa, Ayuntamiento de San Emiliano (León), en tal concepto desea adquirir la propiedad de una concesión minera de hulla, con el título de *Primera Demasia a Laberinto*, que comprenda el terreno entre las concesiones *Amalia* número 6.600 y *Laberinto* número 9.605.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la

publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.109 León, 24 de Junio de 1942.—Celso R. Arango.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el proyecto de instalación de columnas para el alumbrado público en las Avenidas de Sanjurjo y Primo de Rivera, y en la Plaza de Calvo Sotelo, con imposición de las contribuciones especiales a los beneficiados, se hace público que durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto, para su examen, en la Secretaría municipal, los documentos a que hace referencia el artículo 357 del Estatuto Municipal, durante cuyo período y siete días más, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados puedan formular, fundadas en algunas de las causas que dicho artículo especifica.

León, 8 de Julio de 1942.—El Alcalde, Justo Vega.

### Ayuntamiento de Castrocontrigo

Hallándose instruyendo expediente de prórroga de primera clase al mozo del reemplazo de 1941, Evelio Esteban Huerga, hijo de Linos y de Joaquina, con residencia en Nogarejas, de este Ayuntamiento, por tener tres hermanos en paradero desconocido desde hace más de diez años, llamados Joaquín, Benjamín y Juan Esteban Huerga, se anuncia por medio del presente, para que todo el que tenga conocimiento del actual paradero de los hermanos citados, lo participe a esta Alcaldía, a los efectos que proceda.

También me hallo instruyendo expediente de prórroga de primera clase al mozo del reemplazo de 1943, Adolfo Marino Teruelo Casado, hijo de Mariano y Elena, con residencia en Nogarejas, de este Ayuntamiento, por tener en ignorado paradero por más de diez años, un hermano llamado Agapito Teruelo Casado, lo que se anuncia por medio del presente, para que todo el que tenga

conocimiento del actual paradero del hermano citado, lo participe a esta Alcaldía, a los efectos que proceda.

Castrocontrigo, 6 de Julio de 1942.—El Alcalde Germán Barrientos.

### Ayuntamiento de Bembibre

Acordada por este Ayuntamiento de mi presidencia, la habilitación y suplemento de créditos en el presupuesto del año actual, con cargo al superávit resultante de la liquidación de anteriores ejercicios, importante 42.620,55 pesetas, para atender al pago de la aportación al Estado en la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de este Puesto, al pago de quinquenios al Secretario de la Corporación durante el segundo semestre, y de honorarios de Arquitectos en la confección de planos para la pavimentación de la calle de José Antonio Primo de Rivera, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, y horas hábiles de oficina, al objeto de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones oportunas.

Bembibre, 7 de Julio de 1942.—El Alcalde, C. López.

### Ayuntamiento de San Justo de la Vega

En el día de la fecha, manifiesta el Guarda jurado de San Román de la Vega, haber recogido del campo una mula, pelo color castaño-claro, pequeña, cerrada y vieja, que se encuentra en el domicilio del mismo.

San Justo, 1 de Julio de 1942.—El Alcalde, P. D., (ilegible).

Núm. 311.—10,00 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don Rafael Márquez de la Plata y Villanueva, Secretario interino de la Audiencia y Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que por D. Marcelino Mazo Trabado, con fecha dos del mes de Julio actual, se ha interpuesto recurso en nombre propio contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial de fecha veinticuatro de Abril del año actual, anulando el duplicado de cierta certificación de apremios.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento público y que los que tuvieran interés directo en el negocio puedan coadyuvar a la Administración en su acción, se hace público por medio del presente que libro en León a ocho

de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Rafael Márquez.—V.º B.º: El Presidente, T. Escribano.

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de abintestato de D.ª Felipa Fernández Lera, fallecida sin otorgar testamento el veintiséis de Febrero del año actual, en el pueblo de Tabuyo del Monte, Ayuntamiento de Luyego de Somozza, cuyo juicio fué instado por el Procurador D. Manuel Martínez en nombre de D. Manuel Fernández Lera, residente en Comodoro-Rivadavia, República Argentina, se cita para el mismo a D. Manuel y don Tomás Fernández de Prado, como hijos de D. Vicente Fernández Lera, hermano fallecido de la causante, ausentes en la República Argentina, ignorándose su actual residencia, bajo apercibimiento de que si no comparece les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, siete de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

Núm. 313.—27,00 ptas.

### Requisitorias

Por el presente se cancela y se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 19 de Febrero de 1940, ejemplar número 41, por la que se llama a Matías Blázquez Marcos, de 30 años, casado, hijo de Hermenegildo y Feliciano, natural de Vigo, vecino de Barcelona, en ignorado paradero, por ser no este individuo el encartado rebelde que dió tal filiación, habiendo quedado sin efecto su procesamiento y prisión. Así está acordado en sumario número 38 de 1940, por tentativa de estafa.

Dado en León a 7 de Julio de 1942.—G. F. Valladares.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Ferrero Ortiz, Agustín; de 30 años, casado, jornalero, natural de Zamora, ambulante; Alvarez Jiménez, Encarnación; de 16 años, casada, natural de Hospital de Orbigo, gitana, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignora, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción, con el fin de notificarles auto de procesamiento recibiendo declaración indagatoria y ser reducidos a prisión, por estar así acordado en sumario número 187 de 1941, por robo; bajo apercibimiento si no lo verifican de ser declarados rebeldes parándose el perjuicio a que haya lugar.

Astorga, 9 de Julio de 1942.—El Secretario judicial, P. H.: Ramón de la Fuente.